



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



OBRA: **RUTA PROVINCIAL N° 90**
TRAMO: RPN° 21 – RPN° 25s
SECCIÓN: RNN° 9 (Km. 7+820) –
Km. 43+400

REPAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INTERSECCIONES

LEGAJO DE OBRA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Y TÉCNICAS-LEGALES

JULIO 2021



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



PROVINCIA
DE SANTA FE

MEMORIA DESCRIPTIVA



OBRA: **RUTA PROVINCIAL N° 90**
TRAMO: **Ruta Provincial n°21 – Ruta Provincial n°25s**
SECCIÓN: **Ruta Nacional n°9 (Km 7+820) – Km. 43+400**

MEMORIA DESCRIPTIVA

REPAVIMENTACION Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERSECCIONES

La presente documentación refiere a los trabajos necesarios para los bacheos y repavimentación de la Ruta Provincial n° 90 en el tramo entre la Ruta Nacional n° 9 y el acceso a Cañada Rica, en inmediaciones a la localidad de Sargent Cabral, tramo de aproximadamente 29.880 metros.

1. DESCRIPCIÓN

El pavimento de hormigón existente ha cumplido ya con su expectativa de vida, habiendo gran cantidad de losas deterioradas, las que serán retiradas y trituradas en el presente proyecto; en tanto que las restantes serán utilizadas como base del nuevo pavimento.

En los sectores donde se retiren las losas deterioradas, se deberá sanear mediante la utilización de Suelo Cal en un espesor aproximado de 40 cm; para luego construir una base de Estabilizado Granular Cementado de 22 cm en el que se podrá reutilizar el material obtenido de la trituración de las losas hasta alcanzar la rasante actual.

Para retrasar la posible reflexión de fisuras, se colocará una capa de Arena Asfalto AM4 de 2cm y 7,10 m de ancho. La carpeta de rodamiento se realizará de Concreto Asfáltico en Caliente AM3 de 6 cm de espesor y 7,05 m de ancho.

Además, se realizarán tareas en banquinas para nivelado y perfilado de las mismas, señalización vertical y horizontal, como también el pintado de columnas de iluminación y el remplazo por luminarias tipo LED en las zonas de enlace:

- Acceso desde RN9
- Acceso Rueda
- Acceso Godoy



- Acceso Stephenson
- Acceso Sargento Cabral

2. PAQUETE ESTRUCTURAL

El paquete estructural propuesto es:

- Saneamiento con suelo cal en 40 cm de profundidad (solo en zona de bacheo).
- Reciclado cementicio con material triturado, agregado pétreo, suelo y cemento en 22 cm de espesor (solo en zona de bacheo).
- Arena Asfalto AM4 de 2 cm de espesor (en la totalidad de la superficie).
- Concreto Asfáltico modificado con AM3 6 cm (en la totalidad de la superficie).

3. OBRAS COMPLEMENTARIAS

A) Se intervendrá el enlace entre la Ruta Provincial nº18 y la Ruta Provincial nº90, para lo que se proyectó una rotonda del tipo moderna de 45 m de ancho externo. Para esto se deberá demoler el pavimento de hormigón existente para la adaptación de la zona a intervenir, para luego la construcción de las diferentes capas que formarán parte del pavimento. Además, se realizarán trabajos de iluminación y señalización vertical y horizontal.

B) Se procederá a la repavimentación del enlace con RP21, para lo que se deberá retirar la totalidad del pavimento existente 200 m a cada lado de la intersección como también de las ramas.

Luego se deberá construir una base de Hormigón H-8 de 10 cm de espesor y un pavimento de Hormigón H-35 de 21 cm, aislados entre sí por un film de polietileno de 200 micrones. En la construcción de estas capas se permite la reutilización de material obtenido de la demolición de losas, caso contrario deberá entregarse triturado para su disposición final en el sector indicado por la Inspección de Obra.



Se deberá relevar también el estado de los cordones existentes, debiendo ser demolido totalmente y reconstruidos en caso de presentar un avanzado deterioro.

Como tareas complementarias, se procederá al repintado de la señalización horizontal en el enlace (tanto aquellas que canalizan el transito como también las indicadoras como flechas o paso de peatones). También se deberán repintar todas las columnas de iluminación en la traza afectada, además de remplazar por luminarias tipo LED todas ellas.

4. PLAZO DE OBRAS

El plazo para la completa terminación de los trabajos se fija en VENTICUATRO (24) meses calendarios.

5. PLAZO DE GARANTÍA

Se fija en tres (6) meses calendario, estando a cargo del contratista en ese lapso, la conservación de la obra.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la obra, asciende a la suma de PESOS: Mil Ciento Sesenta y Seis millones Ochocientos Quince mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 38/100 centavos (\$1.166.815.466,38).



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



PRESENTACIÓN DE PROPUESTA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



SEÑOR ADQUIRENTE DEL LEGAJO:

Con el fin de facilitar cualquier eventual comunicación con esta firma, sirva brindar de inmediato la siguiente información:

EMPRESA:

Domicilio Real:

Código Postal: Localidad:

Provincia:

Teléfono:

REPRESENTANTE EN SANTA FE

Apellido:

Nombres:

Dirección:

Teléfono:

Dirigirse a. Dirección Provincial de Vialidad

Boulevard Muttis N° 880

(3000) Santa Fe

Tel: 0342-4573964/65



FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROPUESTA

Sr.

Administrador General de la
Dirección Provincial de Vialidad
SU DESPACHO

La Firma
Que suscribe, de Nacionalidad con domicilio legal en la
Ciudad de Santa Fe (Art 11º del Pliego de Bases y Condiciones Generales) – Calle
..... N°
Habiendo examinado los Planos, Pliegos de Bases y Condiciones, Especificaciones y
Presupuesto Oficial de la Obra:
..... y recogiendo en el lugar los datos necesarios, se
compromete a ejecutar dicha obra de acuerdo a la documentación mas arriba indicada por la
suma de PESOS
(\$.....) y en un todo de acuerdo al Detalle de la Propuesta que se adjunta.

Declara que Renuncia al Fuero Federal que pudiera corresponderle en razón de su
Nacionalidad, aceptando para dirimir cualquier cuestión judicial, los Tribunales Ordinarios de la
ciudad de Santa Fe, como así también que conoce la Ley de Obras Públicas de la Provincia de
Santa Fe N° 5188/60 y su Decreto Reglamentario, Leyes, Disposiciones y Especificaciones
concordantes

Se Compromete a mantener esta Oferta por el término de tres (3) meses (Art. 14-Inc 2º)
del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Firma la presente propuesta en carácter de Director Técnico de la Empresa el Ingeniero
..... Inscripto en el Colegio
de Profesionales de la Ingeniería Civil de Santa Fe, bajo el Número

Lugar y Fecha

.....

Firma

.....

Firma

PRESENTACION DE PROPUESTAS

La Documentación será presentada en el lugar indicado en los avisos correspondientes, en sobre cerrado y con la siguiente inscripción:

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE N°DIA:HORA:

SOBRE N° 1 Contendrá:

- 1) Sellado Provincial de Ley.
- 2) Garantía de la Propuesta.
- 3) Recibo que acredite haber adquirido la documentación de la Licitación con suficiente anticipación.
- 4) Certificado habilitante del Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe – ESPECIALIDAD – OBRA VIAL – CODIGO 400.
- 5) Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 - 20/10/2011 - API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a : Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal – Consulta.”
- 6) Declaración firmada por el Proponente y su Director Técnico de “conocimiento del lugar” y de las condiciones en que se efectuará la obra.
- 7) Nómina de obras realizadas.
- 8) Nómina de equipos propios y a adquirir.
- 9) Referencias Técnicas del Representante que se propone y número de inscripción en el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de Santa Fe.
- 10) Declaración Jurada firmada por el Proponente y su Director Técnico de conocer el “PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS” y “PLIEGO DE PLANOS TIPOS PARA PROYECTO DE CAMINOS”

SOBRE N° 2 Contendrá:

- 1) Las Propuestas con que el interesado se presenta a la Licitación Pública debidamente firmada por el Proponente y su Director Técnico, discriminada en los diversos Items que la componen en cantidades y precios unitarios. Se recuerda que tal Propuesta debe presentarse indefectiblemente en el “Detalle de la Propuesta” adjunto.
- 2) Los Análisis de Precios en triplicado, de los Items que componen la Propuesta o Presupuesto que la presente.
- 3) Plan de Trabajos e Inversiones.

Acompañará además, el Pliego adquirido y la documentación completa del Proyecto correspondiente a su Propuesta, debidamente firmado o inicialado en todas sus hojas por el Proponente y su Director Técnico.


OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 90
TRAMO: RPN°21 - RPN°25s
SECCIÓN: RNN°9 (Km. 7+820) - Km. 43+400
DETALLE DE LA PROPUESTA

DESIGNACIÓN DE OBRAS	U	CANTIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
			Número	Letras	
ITEM N° 1 MOVILIZACIÓN DE OBRA	GI	1,00			
ITEM N° 2 RECALCE DE BANQUINAS	m2	234.498,00			
ITEM N° 3 DEMOLICIÓN Y RETIRO DE LOSAS. INCLUYE TRITURADO.	m2	70.316,00			
ITEM N° 4 SANEAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO CAL. Espesor 40 cm.	m3	28.127,00			
ITEM N° 5 BASE SUELO-ARENA-PIEDRA/AG. LOSA TRITURADA-CEMENTO. Espesor 22 cm.	m3	15.470,00			
ITEM N° 6 RIEGO DE CURADO CRR-0	m2	70.316,00			
ITEM N° 7 RIEGO DE LIGA TIPO CRR-0m	m2	527.887,00			
ITEM N° 8 CAPA ANTIRREFLEJO DE ARENA ASFALTO AM4.	m2	264.877,00			
ITEM N° 9 CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE AM3	m2	263.011,00			
ITEM N° 10 SEÑALIZACIÓN VERTICAL KILOMETRICA s/P.T. 8503	Nº	38,00			
ITEM N° 11 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL 1,5 mm espesor	m2	13.711,00			



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 90

TRAMO: RPN°21 - RPN°25s

SECCIÓN: RNN°9 (Km. 7+820) - Km. 43+400

DETALLE DE LA PROPUESTA

DESIGNACIÓN DE OBRAS	U	CANTIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
			Número	Letras	
ITEM N° 12 SEÑALIZACIÓN ALCANTARILLAS TRANSVERSALES s/P.T. 8504	Nº	80,00			
ITEM N° 13 ILUMINACIÓN. Pintado de columnas y remplazo por luminarias tipo LED.	u	49,00			
ITEM N° 14 CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA SOBRE INTERSECCIÓN CON RUTA PROVINCIAL N°18	GI	1,00			
ITEM N° 15 REPAVIMENTACIÓN DE ZONA DE ENLACE SOBRE INTERSECCIÓN CON RUTA PROVINCIAL N°21 (hasta 200 m a cada lado)	GI	1,00			

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 90
TRAMO: RPN°21 - RPN°25s
SECCIÓN: RNN°9 (Km. 7+820) - Km. 43+400

ITEM N° 14 CONSTRUCCION DE ROTONDA SOBRE INTERSECCION CON RUTA PROVINCIAL N° 18
DETALLE DE LA PROPUESTA

DESIGNACIÓN DE OBRAS	U	CANTIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
			Número	Letras	
SUBITEM N° 1 TERRAPLÉN Incluye materiales y transporte.	m ³	775.00			
SUBITEM N° 2 APERTURA DE CAJA Incluye materiales y transporte.	m ³	1269.00			
SUBITEM N° 3 DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO SOBRE RP90 Espesor total 18cm Incluye materiales y transporte.	m ²	1206.00			
SUBITEM N° 4 DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO SOBRE RP90 Espesor total 28cm Incluye materiales y transporte.	m ²	1004.00			
SUBITEM N° 5 FRESADO DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE RP18 Espesor total 16 cm Incluye materiales y transporte.	m ²	1888.00			
SUBITEM N° 6 DEMOLICIÓN DE LOSAS DE HORMIGÓN DE BASE SOBRE RP18 Espesor total 13cm Incluye materiales y transporte.	m ²	1888.00			
SUBITEM N° 7 INSERCIÓN DE PASADORES EN FISURA TRANSVERSAL ERRÁTICA Pasadores de 20mm de diámetro en los 4,50m de ancho con separación de 30cm. Incluye materiales y transporte.	m	6.00			



DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 90

TRAMO: RPN°21 - RPN°25s

SECCIÓN: RNN°9 (Km. 7+820) - Km. 43+400

ITEM N° 14 CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA SOBRE INTERSECCIÓN CON RUTA PROVINCIAL N° 18
DETALLE DE LA PROPUESTA

DESIGNACIÓN DE OBRAS	U	CANTIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
			Número	Letras	
SUBITEM N° 8 CAPA DE RODAMIENTO DE HORMIGÓN H-30 s/CIRSOC 201:2005 PARA LOSAS CON CUANTÍA 0,05% EN AMBAS DIRECCIONES Espesor 15cm. Para tareas en ramas de giro a la derecha. Incluye Incluye materiales y transporte.	m ²	153.00			
SUBITEM N° 9 SUMIDERO HORIZONTAL S/P.T. 4224 Incluye materiales y transporte.	N.º	8.00			
SUBITEM N° 10 EXCAVACIÓN PARA OBRAS DE ARTE s/P.T. 4140/9 Incluye materiales y transporte.	m ³	83.00			
SUBITEM N° 11 HORMIGÓN H-30 S/CIRSOC 201:2005 PARA OBRAS DE ARTE s/P.T. 4140/9 Incluye materiales y transporte.	m ³	82.00			
SUBITEM N° 12 HORMIGÓN H-20 S/CIRSOC 201:2005 PARA OBRAS DE ARTE s/P.T. 4140/9 Incluye materiales y transporte.	m ³	22.00			
SUBITEM N° 13 ACERO ADN 420/500 PARA OBRAS DE ARTE s/P.T. 4140/9 Incluye materiales y transporte.	kg	1229.00			
SUBITEM N° 14 CARPETA DE RODAMIENTO DE HORMIGÓN SIMPLE CON JUNTAS H-30 s/CIRSOC 201:2005. Incluye pasadores y barras de unión para juntas. Espesor 24cm Incluye materiales y transporte.	m ²	5430.00			



DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 90

TRAMO: RPN°21 - RPN°25s

SECCIÓN: RNN°9 (Km. 7+820) - Km. 43+400

ITEM N° 14 CONSTRUCCION DE ROTONDA SOBRE INTERSECCION CON RUTA PROVINCIAL N° 18
DETALLE DE LA PROPUESTA

DESIGNACIÓN DE OBRAS	U	CANTIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
			Número	Letras	
SUBITEM N° 15 CARPETA DE RODAMIENTO DE HORMIGÓN H-30 s/CIRSOC 201:2005 CON CUANTÍA 0,05% EN AMBAS DIRECCIONES. Incluye pasadores para juntas de contracción. Espesor 24cm Incluye materiales y transporte.	m ²	362.00			
SUBITEM N° 16 CARPETA DE RODAMIENTO DE HORMIGÓN H-30 S/CIRSOC 201:2005 SIMPLE CON JUNTAS Y PIGMENTADO DE AMARILLO PARA DELANTAL Espesor 24cm Incluye materiales y transporte.	m ²	418.00			
SUBITEM N° 17 SUBBASE DE HORMIGÓN H-8 s/CIRSOC 201:2005 Contempla lámina de polietileno de 200 micrones Espesor 10cm Incluye materiales y transporte.	m ²	6411.00			
SUBITEM N° 18 RETIRO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL EXISTENTE Incluye materiales y transporte	N.º	24.00			
SUBITEM N° 19 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL - 1.5 mm Incluye materiales y transporte	m ²	1133.00			
SUBITEM N° 20 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL - 3.0 mm Incluye materiales y transporte	m ²	135.00			
SUBITEM N° 21 TACHAS REFLECTIVAS COLOR BLANCO O AMARILLO Incluye materiales y transporte	N.º	225.00			


DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 90

TRAMO: RPN°21 - RPN°25s

SECCIÓN: RNN°9 (Km. 7+820) - Km. 43+400

**ITEM N° 14 CONSTRUCCION DE ROTONDA SOBRE INTERSECCION CON RUTA PROVINCIAL N° 18
DETALLE DE LA PROPUESTA**

DESIGNACIÓN DE OBRAS	U	CANTIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
			Número	Letras	
SUBITEM N° 22 SEÑALIZACIÓN VERTICAL S/ P.T. 8507 BIS Incluye materiales y transporte	m2	57.00			
SUBITEM N° 23 COLUMNAS DE ILUMINACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN EXISTENTES A RETIRAR Y DESCARTAR Incluye materiales y transporte	Nº	24.00			
SUBITEM N° 24 COLUMNAS DE ILUMINACIÓN LED DE BRAZO SIMPLE A INSTALAR Columnas metálicas s/P.T. 4718/1-bis; H=12.00 m, L=2.50 m. Luminaria LED Incluye materiales y transporte	Nº	54.00			
SUBITEM N° 25 COLUMNAS DE ILUMINACIÓN LED DE BRAZO DOBLE A INSTALAR Columnas metálicas s/P.T. 4718/1-bis; H=12.00 m, L=2.50 m. Luminaria LED Incluye materiales y transporte	Nº	5.00			
SUBITEM N° 26 DEFENSA METÁLICA CINCADA s/ P.T. 4463/2. Clase B – ESPESOR 3.2mm Con alas terminales – Con postes “pesados” de acero conformado en frío. Incluye materiales y transporte.	m	1609.00			
SUBITEM N° 27 RELLENO DE ISLETAS CON SUELO VEGETAL COMPACTADO Y TAPIZ VEGETAL Espesor 15cm Incluye materiales y transporte.	m ²	3450.00			
SUBITEM N° 28 DEMOLICIÓN DE CORDONES EXISTENTES Incluye materiales y transporte.	m	883.00			
SUBITEM N° 29 CORDÓN MONTABLE TIPO “B” (s/ Plano Tipo 4176/3) Incluye materiales y transporte.	m	2031.00			



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: R PN°90, TRAMO: RPN° 21-RPN° 25-s

SECCION: RNN 9 (KM 7+820) - KM 43+400

Item N°15: "REPAVIMENTACIÓN DE ZONA DE ENLACE SOBRE INTERSECCIÓN CON RUTA PROVINCIAL N°21"

DETALLE DE LA PROPUESTA

DESIGNACIÓN DE OBRAS	U	CANTIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
			Número	Letras	
SUBITEM N° 1 DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EXISTENTE. Espesor 30 cm. Incluye materiales y transporte.	m ²	9870.00			
SUBITEM N° 2 SUBBASE DE HORMIGÓN H-8. Incluye film de polietileno de 200 micrones en interfaz con Carpeta de Rodamiento. Se permite la reutilización de agregado petreо triturado obtenido a partir de la demolición de losas existentes. Espesor total 10cm Incluye materiales y transporte.	m ²	9870.00			
SUBITEM N° 3 PAVIMENTO DE HORMIGÓN H-35. Incluye pasadores, barra de unión y sellado de juntas. Se permite la reutilización de agregado petreо triturado obtenido a partir de la demolición de losas existentes. Espesor total 21cm Incluye materiales y transporte.	m ²	9870.00			
SUBITEM N° 4 CORDÓN CÚNETA A REPARAR. Incluye demolición y reconstrucción s/ plano tipo 4176/3. Incluye materiales y transporte.	ml	233.00			
SUBITEM N° 5 ILUMINACIÓN. Pintado de columnas y remplazo por luminarias tipo LED. Incluye materiales y transporte.	u	48.00			
SUBITEM N° 6 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL 1,5 mm espesor Incluye materiales y transporte.	m ²	236.00			
SUBITEM N° 7 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL 3,0 mm espesor Incluye materiales y transporte.	m ²	66.00			



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



PROVINCIA
DE SANTA FE

PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

**ARTICULO N°1: Objeto**

La Dirección Provincial de Vialidad realiza la convocatoria a licitación pública de oferentes para cotizar la ejecución de la OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 90, TRAMO: RPN° 21 – RPN° 25s. REPAVIMENTACION Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERSECCIONES.

ARTICULO N°2: Inscripción en el registro de licitadores y capacidad necesaria

Los proponentes deberán presentar certificado habilitante o constancia de inicio del trámite de inscripción o actualización emitida por el Registro de Licitadores del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda de la Provincia de Santa Fe; dejándose constancia que previo a la adjudicación los Oferentes deberán cumplimentar con los trámites iniciados y establecida en los Pliegos según Resolución N°055/95 del M. O. S. P. y V. conforme al siguiente detalle:

Presupuesto oficial: Pesos: MIL CIENTO SESENTA Y SEIS OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 38/100 CENTAVOS (**\$1.166.815.466,38**).

Plazo de la Obra: 24 (VEINTICUATRO) meses

Especialidad: **OBRA VIAL**
Código 400

En el caso de Uniones Transitorias de Empresas, serán de aplicación las Normas del Registro de Licitadores vigentes a la fecha de Licitación. La capacidad técnica como también la Capacidad mínima de Contratación Anual, debe ser alcanzada al menos con la suma de las capacidades de cada una de las partes, proporcionalmente a su porcentaje de participación.

A la fecha de Licitación de la obra la Capacidad mínima de Contratación Anual deberá ser de: Pesos: QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 19/100 CENTAVOS (**\$583.407.733,19**).

A la fecha de Licitación de la obra la Capacidad Técnica de contratación en la especialidad Código 400 deberá ser de: QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 19/100 CENTAVOS (**\$583.407.733,19**).

OBSERVACIONES: En caso de que la Oferta sea presentada por DOS (2) o más firmas oferentes en U.T., la CAPACIDAD TECNICA DE CONTRATACION POR ESPECIALIDAD Y SU CAPACIDAD DE CONTRATACION resultara de la suma ponderada de las capacidades individuales de cada una de las empresas de acuerdo al porcentaje de participación de cada



una de ellas en la U.T., en ningún caso el monto resultante podrá superar su CAPACIDAD TECNICA y/o su CAPACIDAD DE CONTRATACION respectivamente.

ARTICULO N°3: Oficinas y campamentos de la Contratista - Vivienda para el personal de la Inspección de Obra

La Contratista queda obligada a construir o alquilar vivienda (s) para el personal de Inspección de Obra, ubicada dentro de la zona de la obra. La (s) vivienda (s) deberá (n) constar de 3 (tres) o más ambientes, baño y cocina desarrollados en una superficie mínima de 90 (noventa) metros cuadrados.

La altura mínima de los ambientes será de 2,80 m, la superficie útil de puertas y ventanas será de 1/8 de la superficie de cada ambiente, la tercera parte de la superficie de puertas y ventanas deberá proveer ventilación. El baño y la cocina deberán contar con las instalaciones completas. Además, la Contratista proveerá la cantidad de mesas, sillas y todo otro mueble o elementos necesarios acorde con las necesidades que exija la Inspección de Obra. En todos los casos la Contratista someterá a la aprobación de la Inspección de Obra los locales que ofrece debiendo atender las observaciones que éste le haga a su capacidad, ubicación y condiciones generales. La (s) vivienda (s) será (n) entregada (s) por la Contratista a la Inspección de Obra al efectuarse el replanteo de la obra.

La aceptación por parte de la Dirección Provincial de Vialidad de las instalaciones correspondientes, citadas precedentemente, no exime a la Contratista de la obligación de ampliarlos o modificarlos de acuerdo con las necesidades reales de la obra durante su proceso de ejecución. Si la Contratista no cumpliera satisfactoriamente con el apartado anterior, la Inspección de Obra alquilará o construirá la vivienda descontándose de los haberes de la Contratista las sumas que corresponden. Si la (s) vivienda (s) para la Inspección de Obra fuera (n) construida (s) por la Contratista, quedará de propiedad de este último, una vez finalizada la totalidad de las obras.

ARTICULO N°4: Plazo de ejecución de las obras

El plazo total para ejecución de las obras es de 24 (VEINTICUATRO) meses calendarios contados a partir del Acta de Iniciación de los trabajos, quedando en consecuencia anulado el artículo N°65 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Serán causales para la ampliación del mencionado plazo las previstas en el artículo N°48 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, con la aclaración expresa que las lluvias ordinarias no están comprendidas dentro de las causales indicadas en el inciso c).

ARTICULO N°5: Movilidad a cargo de la Contratista

La Contratista deberá proveer a la Dirección Provincial de Vialidad, con anterioridad a la firma del Acta de Iniciación de los trabajos, 2 (DOS) movilidades de 2500 cm³ de cilindrada mínima, equipada con todos los elementos de seguridad reglamentarios y doble air-bag, y de un modelo Cero KM. El vehículo será recepcionado, previa conformidad de la Repartición, en las oficinas sitas en Boulevard Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe al



momento de la firma del Acta de Iniciación de los trabajos, estando afectados en forma exclusiva para uso de personal de la D.P.V

Estarán a cargo del Contratista los gastos derivados de: póliza de seguro total, patente, repuestos, neumáticos, combustibles, lubricantes, reparaciones de todo tipo incluyendo mano de obra y repuestos, servicios de lavado de las unidades y todos los gastos derivados de su utilización. Si los automotores sufrieran desperfectos que obligaran a ponerlo fuera de servicio por un período mayor de cinco (5) días corridos o en caso de accidente o robo, el Contratista deberá proveer movilidades similares dentro de los cinco (5) días hábiles de vencido dicho plazo.

Cuando por causas imputables a la Contratista, éste no proveyera las movilidades que está obligada, dará lugar a la aplicación de una multa de pesos veinte mil (\$ 20.000) por cada día corrido y por cada movilidad en que no provea la misma.

Para resolver cualquier situación que pudiera presentarse derivada de accidentes, incendios, hurtos, etc. ocurridos al vehículo, se aplicarán las disposiciones del Código Civil (artículo N°2255 y siguientes) relacionados al contrato gratuito de uso.

El presente Artículo deja sin efecto el artículo N°60 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Dichas movilidades serán restituidas a la Contratista en el estado en que se encuentren en oportunidad de llevarse a cabo la Recepción Definitiva de la Obra.

ARTICULO N°6: Local para la Inspección de Obra

Con anterioridad a la firma del Acta de Iniciación de los Trabajos, la Contratista deberá proveer el Local o los locales necesarios para el funcionamiento de la Inspección y Oficina de su Personal, que reúnan condiciones mínimas de higiene y habitabilidad.

Dichos locales, que estarán sujetos a la aprobación de la Inspección, reunirán los siguientes requisitos:

- a) Oficina de la Inspección: Superficie cubierta mínima: 45 m².
- b) Laboratorio de Campaña: Superficie cubierta mínima: 25 m².

Cuando los locales a) y b) sean independientes, cada uno contará con instalación sanitaria.

Para el funcionamiento de la Oficina de Inspección, deberán proveerse los siguientes elementos: dos escritorios, una mesa de dibujo con tablero 1m x 2m como mínimo, una máquina de calcular electrónica (de cuatro operaciones), una máquina de escribir de 110 espacios, un planímetro, una mueble biblioteca, dos mesas, seis sillas, estufas, ventiladores, un aparato de aire acondicionado de 3.800 frigorías, una heladera de 7 pies cúbicos como mínimo, regla paralela y demás materiales de dibujo, como así también, cuaderno, papel borrador, tinta lápices, bolígrafos, etc.

Deberá instalarse 2 (dos) Equipos de Computación, cuyas características mínimas serán las siguientes:



- ◆ PC PENTIUM 4 3,0 GHz ó superior.
- ◆ 4 GB RAM mínimo.
- ◆ Disco Rígido 1 Tb
- ◆ Monitor Color LCD 19“.
- ◆ DVD Lector-Grabador incorporado.
- ◆ Impresora chorro de tinta ó Laser
- ◆ 6 puertos USB.
- ◆ 3 dispositivos de almacenamiento masivo (pendrive) de 32Gb mínimo.

Cada equipo deberá contar con la correspondiente fuente reguladora de voltaje.

El Software mínimo requerido será:

- ◆ Windows 10 ó Superior
- ◆ AutoCAD 2014 ó superior
- ◆ Microsoft Office 2013 ó superior

Además, deberán suministrarse otros dos (2) equipos de computación y dos impresoras – scanner de chorro a tinta color para impresión formato A3 para la Dirección General de Proyectos. Cada uno de los equipos debe cumplir las siguientes características:

Características PC:

- Sistema operativo original: Windows 10 – 64 bit
- Procesador: Intel Core i7 novena generación o superior,
- Placa Madre ASUS o Gigabyte, Memoria RAM 16gb como mínimo, Disco SSD 1TB, Placa aceleradora VGA PCI-Express x16 con 2 Gb de memoria ddr5 de uso exclusivo de la placa de video, gabinete con teclado y mouse
- Tarjeta gráfica para modelado en Civil CAD 3D: 4 GB de GPU con 106 GB/s de ancho de banda y compatibilidad con DirectX 11). Resolución monitor: 1920 x 1080 (Full HD)

El Software mínimo requerido será:

- ◆ Windows 10 ó Superior con licencia original
- ◆ Dos (2) licencias originales con software instalado Civil AutoCAD 2020 (Autodesk) ó superior
- ◆ Microsoft Office 2010 ó superior con licencia original

La Inspección podrá exigir a la Contratista, la provisión de cualquier otro elemento para lograr un eficiente y cómodo desarrollo.

Los locales deberán contar con luz eléctrica.

Será también por cuenta de la Contratista, el Ayudante de Inspección que tendrá a su cargo el cuidado, limpieza y conservación de los locales y de los elementos de trabajo. El costo de todo aquello que este artículo prevé, no estará sujeto a reintegro y debe considerárselo dentro de los gastos generales de la Propuesta.

El laboratorio contará con una pileta de agua corriente, mesas, sillas, y estantería, cuyo número y característica indicará la Inspección.

Los elementos provistos para el funcionamiento de la oficina de la Inspección serán restituidos a la Contratista en el estado en que se encuentren en oportunidad de llevarse a cabo la Recepción Provisoria de la Obra.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

- ◆ Placa Madre ASUS o GIGABYTE.
- ◆ Sistema Operativo original Windows 10 o superior.
- ◆ Memoria RAM 16 GB como mínimo.
- ◆ Disco SSD 1TB.
- ◆ Gabinete con teclado y mouse
- ◆ Monitor Color LCD 19,5" Full HD. Resolución monitor: 1920 x 1080 (Full HD)
- ◆ DVD Lector-Grabador incorporado.
- ◆ Impresora chorro de tinta ó Laser
- ◆ 6 Puertos USB.
- ◆ 3 Dispositivos de almacenamiento masivo (pendrive) de 32Gb mínimo.

Cada equipo deberá contar con la correspondiente fuente reguladora de Voltaje.

El Software mínimo requerido será:

- ◆ Windows 10 ó Superior
- ◆ AutoCAD 2014 ó superior
- ◆ Microsoft Office 2013 ó superior

Además, deberán suministrarse otros dos (2) equipos de computación y dos impresoras scanner de chorro a tinta color para impresión formato A3 para la Dirección General de Proyectos. Cada uno de los equipos debe cumplir las siguientes características:

Características PC:

- Sistema operativo original: Windows 10 – 64 bit
- Procesador: Intel Core i7 novena generación o superior,
- Placa Madre ASUS o Gigabyte, Memoria RAM 16gb como mínimo, Disco SSD 1TB, Placa aceleradora VGA PCI-Express x16 con 2 Gb de memoria ddr5 de uso exclusivo de la placa de video, gabinete con teclado y mouse
- Tarjeta gráfica para modelado en Civil CAD 3D: 4 GB de GPU con 106 GB/s de ancho de banda y compatibilidad con DirectX 11). Resolución monitor: 1920 x 1080 (Full HD)

El Software mínimo requerido será:

- ◆ Windows 10 ó Superior con licencia original TIEMPO ILIMITADO
- ◆ Dos (2) licencias originales con software instalado Civil AutoCAD 2020 (Autodesk) ó superior TIEMPO ILIMITADO
- ◆ Microsoft Office 2010 ó superior con licencia original

La Inspección podrá exigir a la Contratista, la provisión de cualquier otro elemento para lograr un eficiente y cómodo desarrollo.

Los locales deberán contar con luz eléctrica.

Será también por cuenta de la Contratista, el Ayudante de Inspección que tendrá a su cargo el cuidado, limpieza y conservación de los locales y de los elementos de trabajo. El costo de todo aquello que este artículo prevé, no estará sujeto a reintegro y debe considerárselo dentro de los gastos generales de la Propuesta.

El laboratorio contará con una pileta de agua corriente, mesas, sillas, y estantería, cuyo número y característica indicará la Inspección.



Los elementos provistos para el funcionamiento de la oficina de la Inspección serán restituidos a la Contratista en el estado en que se encuentren en oportunidad de llevarse a cabo la Recepción Provisoria de la Obra.

Además, deberán suministrarse a la Dirección de Estudios y Proyectos de carácter definitivo:

- 5 escritorios de madera preparados para PC con bandeja para teclado y pasacables. Dimensiones no menores a 1,60 x 0,70m y 0,75 m de altura. Al menos dos cajones laterales con cerradura.
- 10 sillas para escritorio ergonométricas con soporte lumbar, apoyabrazos y apoyacabeza regulables en altura y posición. Base giratoria. Mecanismo basculante con bloqueo y regulación neumática de altura.

ARTICULO N°7: Provisión de vivienda para el personal de la Inspección de Obra con su grupo familiar

La Contratista debe proporcionar viviendas para el Personal residente de la Inspección y su Grupo Familiar en la cantidad que se establece en el ítem respectivo que deberán ser entregadas al efectuarse el Acta de Replanteo de la Obra.

Las mismas que deberán ser aprobadas por la Inspección de Obra, deberán tener un mínimo de 90 metros cuadrados cubiertos cada una, y estar en condiciones de higiene y habitabilidad.

Las viviendas deberán ser entregadas a la Contratista en las mismas condiciones en que se las recibió a los dos meses de la fecha de finalización de los trabajos de la obra.

La variación de las cantidades del ítem, así como su eventual supresión no darán motivos a reclamo alguno ni a modificación de los precios contractuales. **EL PRESENTE ARTICULO NO APLICA A LA OBRA.**

ARTICULO N°8: Instrumental topográfico a cargo de la Contratista

La Contratista deberá suministrar en el momento de la firma del acta de iniciación de los trabajos el instrumental que se indica más abajo, el que será devuelto en oportunidad de practicarse la recepción definitiva de la obra.

El detalle de este instrumental es el siguiente:

- 2 - Niveles Ópticos, con tornillo de elevación ó automáticos.
 - 2 - Cinta de Acero de 50 mts.
 - 2 - Cinta de Acero de 25 mts.
 - 2 - Miras extensibles - longitud 4 mts.
 - 1 - Escuadra Óptica de 180°.
 - 30 - Jalones de 1,50 m. de longitud, metálicos enchufables.
 - 1 - Juego de fichas de acero.
 - 2 - Radio transmisores de alcance mínimo 2.5 Km.
- Adicionalmente facilitará a la Inspección de obra un (1) Técnico especializado en obras viales y un (1) ayudante

Los gastos de mantenimiento en concepto de reposiciones y reparaciones serán por cuenta de la Contratista.

La Contratista queda obligada a efectuar la provisión de los equipos requeridos en el plazo de cuarenta (40) días de firmada el Acta de Inicio de la Obra.



Además, deberán suministrarse a la Dirección de Estudios y Proyectos de carácter definitivo:

- 5 escritorios de madera preparados para PC con bandeja para teclado y pasacables. Dimensiones no menores a 1,60 x 0,70m y 0,75 m de altura. Al menos dos cajones laterales con cerradura.
- 10 sillas para escritorio ergonómicas con soporte lumbar, apoyabrazos y apoyacabeza regulables en altura y posición. Base giratoria. Mecanismo basculante con bloqueo y regulación neumática de altura.

ARTICULO N°7: Provisión de vivienda para el personal de la Inspección de Obra con su grupo familiar

La Contratista debe proporcionar viviendas para el Personal residente de la Inspección y su Grupo Familiar en la cantidad que se establece en el ítem respectivo que deberán ser entregadas al efectuarse el Acta de Replanteo de la Obra.

Las mismas que deberán ser aprobadas por la Inspección de Obra, deberán tener un mínimo de 90 metros cuadrados cubiertos cada una, y estar en condiciones de higiene y habitabilidad.

Las viviendas deberán ser entregadas a la Contratista en las mismas condiciones en que se las recibió a los dos meses de la fecha de finalización de los trabajos de la obra.

La variación de las cantidades del ítem, así como su eventual supresión no darán motivos a reclamo alguno ni a modificación de los precios contractuales. **EL PRESENTE ARTICULO NO APLICA A LA OBRA.**

ARTICULO N°8: Instrumental topográfico a cargo de la Contratista

La Contratista deberá suministrar en el momento de la firma del acta de iniciación de los trabajos el instrumental que se indica más abajo, el que será devuelto en oportunidad de practicarse la recepción definitiva de la obra.

El detalle de este instrumental es el siguiente:

- 2 - Niveles Ópticos, con tornillo de elevación ó automáticos.
- 2 - Cinta de Acero de 50 mts.
- 2 - Cinta de Acero de 25 mts.
- 2 - Miras extensibles - longitud 4 mts.
- 1 - Escuadra Óptica de 180°.
- 30 - Jalones de 1,50 m. de longitud, metálicos enchufables.
- 1 - Juego de fichas de acero.
- 2 - Radio transmisores de alcance mínimo 2.5 Km.

Los gastos de mantenimiento en concepto de reposiciones y reparaciones serán por cuenta de la Contratista.

La Contratista queda obligada a efectuar la provisión de los equipos requeridos en el plazo de cuarenta (40) días de firmada el Acta de Inicio de la Obra.

**ARTICULO N°9: Instrumental de laboratorio de campaña a cargo de la Contratista**

La Contratista deberá proveer a la Inspección de Obra, en el momento de la firma del Acta de Replanteo de los Trabajos, el instrumental de Laboratorio de Campaña, compuesto de los elementos que, para cada Tipo de Obra, se indican en el apartado "Laboratorio de Campaña" del PUCET y aquellos que exija el Pliego para la buena marcha de la obra.

Este instrumental deberá recibir la aprobación de la Inspección.

Los gastos de mantenimiento y en concepto de reposiciones serán por cuenta de la Contratista.

Todos los elementos citados serán devueltos a la Contratista al término de la obra, en el estado en que se encuentren.

La Contratista facilitará un ayudante al Laboratorio de la Inspección y una persona con experiencia en el rubro VIAL, el que estará en funciones hasta la terminación de las obras, debiendo, además, tener permanentemente en Obra, una persona capacitada para efectuar los ensayos e interpretar los realizados por el Laboratorio de la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTICULO N°10: Documentación a adquirir por la Contratista

Para esta Obra rigen, el **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES** de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 1998), el **Pliego de Especificaciones Técnicas Generales** para Concretos Asfálticos en Caliente y Semicaliente del tipo Densos de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 2017), y el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para Riegos de Liga con Emulsiones Asfálticas de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 2017) y el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para Riegos de Curado con Emulsiones Asfálticas de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 2017).

ARTICULO N°11: Régimen legal

La licitación y Contratación de las Obras a Ejecutar se efectuarán de conformidad con las disposiciones del presente Pliego Complementario de Bases y Condiciones Generales y la documentación anexa. En caso de contradicción entre los diversos elementos que la integran, se establece el siguiente orden de prelación:

- 1) Pliego Complementario de Bases y Condiciones Generales.
- 2) Planos Especiales de la Obra, Especificaciones Técnicas Complementarias, Cómputos métricos.
- 3) Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad Edición 1998 y Edición 2017.
- 4) Pliego de Bases y Condiciones Generales del Pliego Único de Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Dirección Provincial de Vialidad, edición 1977.-

En todo lo que no estuviera previsto en los 4 (cuatro) puntos anteriores se atenderá a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas N° 5188 y sus Decretos Reglamentarios.



ARTICULO N°12: Fianza

La Contratista deberá presentar una fianza que garantice el mantenimiento de la Propuesta por un importe del 1% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra (artículo N°26- Ley 5188).

Modifícase el artículo N°13 - punto N°1 - inciso e) del Pliego Único De Condiciones Y Especificaciones Técnicas, el que quedará redactado de la siguiente manera: e) Fianza mediante Póliza de Seguro, extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por Compañía reconocida por la misma - resolución N° 1435 del 23/08/82.

ARTICULO N°13: Antecedentes y equipos

A) Antecedentes técnicos

Sin perjuicio de lo dispuesto por el capítulo I - artículo N°3 del PUCET, las firmas proponentes deberán demostrar una idoneidad que resulte satisfactoria a juicio de la Comisión de Evaluación. Para ello, los proponentes deberán presentar un detalle certificado de las obras que han ejecutado a su cargo, que resulten similares a la que se licita; particularmente en materia vial y en especial en la construcción de pavimentos flexibles.

Es obligatorio para el Oferente acreditar fehacientemente haber ejecutado, en rutas provinciales o nacionales, por lo menos una obra de pavimento rígido con 8.000 m² o 4.200 Tn de Pavimento de Hormigón H-30 o superior y 130.000 m² o 20.000 Tn de **Concreto Asfáltico en Caliente Modificado con Polímeros**. No es necesario que ambas condiciones hayan sido alcanzadas en la misma obra, pero si cada una de ellas individualmente.

Sin estos requisitos OBLIGATORIOS la Oferta quedará desestimada sin más trámites.

La sola presentación de la Oferta implica que el Oferente aceptó esta condición y por lo tanto renuncia expresamente a formular cualquier reclamo ante la DPV el momento de la adjudicación de la obra.

B) Equipos

Los proponentes deberán, además acompañar un listado de la maquinaria de su propiedad que está disponible en el momento de la oferta. De cada máquina se deberá indicar la marca, potencia o capacidad y ubicación. La Dirección Provincial de Vialidad tendrá derecho a inspeccionar la maquinaria listada.

El listado de referencia podrá ser completado con otro que incluya la maquinaria que el proponente se compromete irrevocablemente, en caso de que resultare adjudicatario, a adquirir u obtener para su utilización en la obra; la cual deberá ser incorporada dentro de los plazos que surjan del "Plan diagramado de trabajo" aprobado por Vialidad Provincial. El ulterior incumplimiento será considerado como grave negligencia sin que puedan aducirse descargos de ninguna naturaleza, salvo aquellos atribuidos a actos de la Dirección Provincial de Vialidad.

La empresa deberá tener de su propiedad por lo menos una **planta asfáltica para elaborar concreto asfáltico en caliente modificado** de no menos de 80 toneladas por hora, una **Terminadora Asfáltica**.



La Oferta queda directamente descartada si los Oferentes no son propietarios de la mismas estando obligados a acreditar fehacientemente este requisito a la fecha de llamado a licitación sin excepción.- Esta situación no será considerada como información incompleta .- Con la sola presentación de la Oferta los Oferentes aceptan esta cláusula sin derecho a reclamo posterior de ninguna índole.

No se aceptarán plantas de tambor mezclador con entrada directa de asfalto, debiendo en todo caso modificar este ingreso, de lo contrario no se permitirá su uso.

C) Información incompleta

En caso de considerarse que los antecedentes indicados en A) y/o el equipo referido en B) sean insuficientes para ejecutar la obra en plazo y calidad; la Dirección Provincial de Vialidad podrá requerir el refuerzo y/o reemplazo del equipamiento ofrecido y/o la ampliación de antecedentes, pudiendo incluso desestimar la oferta en caso de no lograrse respuesta satisfactoria del Proponente.

Cuando la Dirección Provincial de Vialidad permita la presentación de ofertas conjuntas para dos o más obras de una misma licitación, se deberá presentar una planilla adicional con los equipos de refuerzo que se propongan para realizar el grupo de obras.

En caso de efectuarse en el mismo acto la licitación de dos o más obras en forma independiente ("Grupo de obras individuales"), se deberá presentar una "Planilla de Equipos" por cada una de las obras ofertadas, no aceptándose la inclusión simultánea del mismo equipo en las distintas planillas.

OBSERVACIONES: En caso de que la Oferta sea presentada por DOS (2) o mas firmas oferentes en U.T., cada uno de sus integrantes debe cumplir con al menos veinticinco porciento (25%) de los requisitos mínimos del/los valor/es indicado/s como antecedente de obras ejecutadas para Oferentes individuales; y el integrante de mayor participación en la U.T. deberá cumplir al menos con el cuarenta porciento (40%) de los mismos. Adicionalmente la suma de los antecedentes técnicos ponderados por participación no debe ser inferior al total especificado en el pliego.- De no satisfacerse absolutamente todos los requisitos enunciados precedentemente, la Oferta presentada por la UT será rechazada.

D) Planillas a presentar

Las columnas de cada planilla a presentar se indican a continuación:

- ◆ PARA LA PLANILLA N° 1 (Equipos pertenecientes a la Empresa):
 - COLUMNA (1): N° DE ORDEN INTERNO: Para llenar esta columna, las Empresas previamente deberán codificar o numerar sus equipos, lo cuál facilitará su identificación para la Inspección o durante del desarrollo de la obra.
 - COLUMNA (2): DESIGNACIÓN: Se refiere a la denominación del equipo o maquinaria. Ejemplo: Motoniveladora, Aplanadora, etc.
 - COLUMNA (3): MARCA: Se refiere al nombre de la fábrica, o al nombre con que dicha fábrica denomina a la máquina ofrecida.
 - COLUMNA (4): MODELO: Indicar modelo de la máquina ofrecida por fábrica antes mencionada (columna 3).
 - COLUMNA (5): POTENCIA O CAPACIDAD: Se deberá expresar en las unidades que indique el trabajo de la máquina en su capacidad operativa (HP, m3, t., m3/h, t/h, etc.).
 - COLUMNA (6): N° DE HORAS DE TRABAJO: Se indicará el total de horas útiles trabajadas por la máquina al momento de la oferta.



- COLUMNA (7): ESTADO: Esta columna queda reservada a la Inspección de Equipos, que deberá indicar si la máquina está en buenas condiciones, si se halla en reparaciones, o si está fuera de uso, debiendo aclarar al dorso de la planilla cualquier tipo de observaciones.
- COLUMNA (8): UBICACIÓN ACTUAL: La Contratista deberá indicar en el momento de la licitación, donde se encuentra ubicado el equipo ofrecido para poder realizar su Inspección, (obra, taller de reparación, depósito, etc.).
- COLUMNA (9): FECHA PROBABLE DE DISPONIBILIDAD: La Contratista deberá indicar en que fecha la máquina ofrecida queda en condiciones de ingresar a la obra.
- ◆ PARA LA PLANILLA N° 2 (Equipos previstos a alquilar o importar):
 - COLUMNA (1): N° DE ORDEN INTERNO: Para llenar ésta columna, las Empresas previamente deberán codificar o numerar sus equipos, lo cual facilitará su identificación para la Inspección o durante el desarrollo de la obra.
 - COLUMNA (2): DESIGNACIÓN: Se refiere a la denominación del equipo o maquinaria. Ejemplo: Motoniveladora, aplanadora, etc.
 - COLUMNA (3): MARCA: Se refiere al nombre de la fábrica, o al nombre con que dicha fábrica denomina a la maquinaria ofrecida.
 - COLUMNA (4): MODELO: Indicar modelo de la máquina ofrecida por la fábrica antes mencionada (columna 3).
 - COLUMNA (5): POTENCIA O CAPACIDAD: Se deberá expresar en las unidades que indique el trabajo de la máquina en su capacidad operativa (HP, m3,t.,m3/h, t/h, etc.).
 - COLUMNA (6): N° DE HORAS DE TRABAJO: Se indicará el total de horas útiles trabajadas por la máquina al momento de la oferta.
 - COLUMNA (7): ESTADO: Esta columna queda reservada a la Inspección de Equipos, que deberá indicar si la máquina está en buenas condiciones, si se halla en reparaciones, o si está fuera de uso, debiendo aclarar al dorso de la planilla cualquier tipo de observaciones.
 - COLUMNA (8): CALIDAD: Esta columna también queda reservada a la Inspección de Equipos, la que deberá indicar la calidad de la máquina ofrecida o formular cualquier observación.
 - COLUMNA (9): UBICACIÓN ACTUAL O PROCEDENCIA SI ES A ADQUIRIR: La Contratista deberá indicar en el momento de la licitación, donde se encuentra ubicado el equipo ofrecido para poder realizar su Inspección (obra, taller de reparaciones, depósito, etc.). Para el radicado en el país, ó establecerá el lugar de su procedencia u origen si es a importar.
 - COLUMNA (10): FECHA DE INCORPORACIÓN: La Contratista indicará en que fecha la máquina ofrecida queda en condiciones de su incorporación a la obra.



PLANILLA N° 1

EQUIPOS PERTENECIENTES A LA EMPRESA

OBRA:

TRAMO.

SECCION.

Notas: Las observaciones se consignan al dorso citando "NUMERO DE QBDEN"

La columna (7) queda reservada para la Inspección de Obra.

FIRMA ACLARADA Y SELLO **LUGAR Y FECHA**



PLANILLA N° 2

EQUIPOS PREVISTOS A ALQUILAR E IMPORTAR

OBRA:

TRAMCO

SECCION:

Notas: Las observaciones se consignan al dorso citando "NUMERO DE ORDEN".

La columna (7) queda reservada para la Inspección de Obra.

• • •

LIBRARY FECHA

**ARTICULO N°14: Plan diagramado de trabajo y curva de inversiones**

Los Oferentes deberán acompañar el "Plan Diagramado de Trabajo y Curva de Inversiones" que consignará en forma gráfica los distintos ítems con los plazos parciales que sean provistos para su ejecución y su lógica relación en el tiempo, en forma tal que la realización total de la obra quede concluida dentro del plazo contractual estipulado (artículo N°13 sobre N°2, apartado N°3 del PUCET).

Tal "Plan Diagramado de Trabajo y Curva de Inversiones" estará sujeto a la aprobación de la Dirección Provincial de Vialidad en un todo de acuerdo a lo estipulado por el artículo N°43 de la Ley N°5188 de Obras Públicas.



PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES

OBRA:
TRAMO:
SECCION:

PLAZO DE EJECUCIÓN: INICIO:

Notas: Deben agruparse los ítems que corresponden a los trámites conexos

Para las inversiones de los rubros de la W debe usarse la misma estrategia que se aplica a los demás sectores.

En el gráfico de barras, debe indicarse en los distintos meses los porcentajes acumulados que se han previsto elevar para las inversiones de los rubros de la TVI debe usarse la misma escala

**ARTICULO N°15: Fijación de domicilio - Información suplementaria**

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución M.O.S.P. y V. N° 543/97, previo al acta de replanteo de la obra, la Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra copia certificada de las ordenes de trabajo o los comprobantes legales establecidos por el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil o el Colegio Profesional respectivo, mediante los cuales se formaliza la encomienda de los trabajos profesionales de su Director Técnico y profesionales habilitados en Higiene y Seguridad en el trabajo conforme a las leyes provinciales N° 2429 y N°4114 y de toda otra disposición legal modificatoria ó complementaria de las mismas.

Dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de producida la recepción provisoria de la obra, la Contratista deberá presentar las constancias a que se hace referencia en el párrafo anterior, correspondientes a la totalidad de los profesionales que actuaron en relación con la obra. Caso contrario el Comitente de la obra informará a los Colegios profesionales que correspondan su incumplimiento.

El incumplimiento por parte de la Contratista de lo citado en el párrafo anterior será causal del no otorgamiento de la recepción definitiva de la obra hasta el cumplimiento respectivo.

ARTICULO N°16: Omisión de documentos en la propuesta

Complementando el Artículo N°13 del Pliego de Bases y Condiciones Generales se aclara expresamente que toda omisión por parte de los proponentes, de los requisitos exigidos por los Pliegos, excepto la garantía de la propuesta y la propuesta propiamente dicha (incisos 1º del contenido del Sobre N° 1 y 1º del Sobre N°2 respectivamente), que no haya sido advertida en el acto de apertura, podrá ser suplida en el término de 48 horas de notificada al interesado por la Comisión de Adjudicación.

Queda ratificado asimismo que el “Plan Diagramado de Trabajo y Curva de Inversiones” y los “Análisis de Precios” Preparados conforme lo requerido por la Documentación Licitatoria, estarán sujetos a la aprobación de Vialidad de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 43 de la Ley N° 5.188 de Obras Publicas por lo que su eventual modificación para el logro de tal aprobación no significara variación alguna a la Propuesta presentada.

En las mismas condiciones podrá esa Comisión de Adjudicación solicitar informaciones aclaratorias a los Proponentes dentro de plazos que establezca, debiendo todas estas actuaciones incorporarse a la Documentación de la Adjudicación.

ARTICULO N°17: Representante Técnico de la Contratista

Se entiende por Representante Técnico de la Contratista, al Profesional designado por la Empresa Contratista. La misma será ejercida por un profesional con título habilitante y



capacidad legal para representar técnicamente a la Contratista en la ejecución de los trabajos contratados.

El Representante Técnico deberá ser un profesional con competencias en la especialidad vial, matriculado y habilitado en el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de la provincia de Santa Fe, estando su designación sujeta a la aprobación de la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTICULO N°18: Cumplimiento de las leyes N° 2429 y N° 4114

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución M.O.S.P. y V. N° 543/97, previo al acta de inicio o de replanteo de la obra, la Contratista deberá elevar a la Inspección de Obra copia certificada de las ordenes de trabajo o los comprobantes legales establecidos por el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de la provincia de Santa Fe, mediante los cuales se formaliza la encomienda de los trabajos profesionales pertinentes del/los Representante/s Técnico/s de la Contratista ante las leyes provinciales N° 2429 y N°4114 y de toda otra disposición legal modificatoria ó complementaria de las mismas.

ARTICULO N°19: Forma de ejecutar la obra

Debe tenerse en cuenta que la obra se efectuará sin que interrumpa el acceso a las propiedades privadas y el tránsito vehicular, para lo cual la Contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad pertinentes.

ARTICULO N°20: Interpretación de las normas

Aún cuando en general las normas técnicas de ensayo de materiales incluidas en el presente legajo corresponden a IRAM y VN, la Dirección Provincial de Vialidad se reserva el derecho de emplear otras normas de validez y crédito internacional (ASTM, AASHTO, DIN, AFNOR, RBS, etc.) y/o efectuar la interpretación de IRAM y VN cuando circunstancias imprevistas así lo requieran o cuando IRAM y VN no resulte suficientemente clara o completa.

ARTICULO N°21: Condiciones de seguridad en la obra

La Contratista estará obligada al conocimiento y respeto de la Ley Nacional N° 19.587/72 y su reglamentación, adecuada con las disposiciones de la ley nacional N° 24.557 de Riesgo del Trabajo y Decreto N° 911/96 y resoluciones correspondientes, en lo referente a las condiciones de Higiene y Seguridad en el trabajo.

Al inicio de la relación contractual y en forma previa a la iniciación de los trabajos la Empresa Contratista deberá presentar a la Dirección Provincial de Vialidad la siguiente documentación en materia de Higiene y Seguridad:



- Copia del Aviso de Obra recibido por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo.
- Copia en papel y soporte digital del Programa de Seguridad Único para toda la obra **S/ Resolución 35/98 del Decreto 911/96** (Aprobado por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo contratada). Se debe destacar también que, si durante la obra existiesen modificaciones con incorporación de nuevos ítems, la Empresa Contratista deberá presentar un nuevo Programa de Seguridad Único o adecuar el anterior a la nueva situación
- Copia del contrato de afiliación a una aseguradora de riesgos del trabajo.
- Copia de la nómina del personal asegurado. (nombre, apellido y CUIL) cuya fecha de emisión no sea superior a los 30 días de la fecha de iniciación de las obras
- Copia de la matrícula habilitante del profesional a cargo del Servicio de Higiene y Seguridad en el trabajo del contratista, antecedentes laborales y detalle de la carga horaria a cumplir.
- Copia de las capacitaciones realizadas a su personal.
- Copia de las planillas de entrega de ropa de trabajo y elementos de protección personal.
- Copia del detalle de los prestadores médicos y servicios de urgencia habilitados por la aseguradora de riesgos de trabajo especificando dirección y número de teléfono.
- Copia de comprobante de notificación a los empleados de la identidad de la aseguradora de riesgos del trabajo en la que se encuentran afiliados conforme al artículo Nº 31 de la Ley 24.557.

En el caso en que la Contratista, o algunas de las subcontratistas (si hubiese) se presente como autoasegurado en el marco de la Ley Nº 24.557, deberá presentar copia certificada y legalizada de la correspondiente acreditación y autorización para operar en el marco del autoseguro, emitida por la Superintendencia de Riesgo del Trabajo, firmada por apoderados legales de la empresa con firmas certificadas por ante escribano y legalizadas por ante Colegio de Escribanos correspondientes.

Una vez iniciados los trabajos, y durante todo el tiempo que dure la obra, la Inspección de Obras deberá exigir a la Empresa Contratista que siempre esté disponible en obra el Legajo Técnico que incluya:

- Copia de aviso de obra.
- Copia del Programa de Seguridad en papel y soporte digital (aprobado por la ART).
- Copia de la memoria descriptiva en papel y soporte digital.
- Copia de la planilla de entrega de ropa de trabajo y elementos de protección personal.
- Copia de las capacitaciones realizadas.
- Copia de las visitas de la ART y SRT.
- Copia de la nómina actualizada del personal afectado a las tareas.

La misma deberá ser exhibida, a la Dirección Provincial de Vialidad (en caso de ser solicitada) cuando se realicen las visitas de obra correspondientes.

El Contratista será el encargado de asumir la responsabilidad de implementar el servicio de Higiene y Seguridad para la coordinación de las acciones de prevención durante todo el